

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3° Edif. Nemqueteba
Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

ALIMENTOS No. 11001-31-10-003-2018-00068-00

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado
DISPONE:

1. OFÍCIESE al Juzgado Quinto de Familia en Oralidad de esta ciudad, para que proceda a informar el trámite impartido al oficio No. 01499, remitido al correo institucional el 04 de noviembre de 2022.

2. De otra parte, revisado el expediente se advierte que la señora CLARA INES FORERO CASTRO no tiene legitimación en la causa por activa, como quiera que, ANDREY FERNANDO ROCHA FORERO cumplió la mayoría de edad; razón por la cual, **REQUIÉRASE** al referido señora para que en el término de ocho (8) días proceda otorgar poder a un abogado debidamente inscrito o estudiante de derecho adscrito al Consultorio Jurídico de alguna universidad, como quiera que, ante esta categoría de Juzgado y teniendo en cuenta la clase de proceso, no se puede actuar en causa propia.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 18 HOY 10 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **488044c525c8d2aa23d4604501a7685ee47973cf36adde25bfc21b8d500c1a69**

Documento generado en 09/05/2023 05:55:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>